GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boquerón.gov.py

Filadelfia, ……..de …….. de 2012

SEÑOR:
XXXXXXXXXXXX
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción **ID Nº 243.033 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**

El horario de atención en la Unidad Operativa de Contrataciones es de 07:00 a 11:30 hs y de 14:00 a 18:00 hs.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 19 DE JULIO de 2012 hasta las 08:45 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega del Servicio y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada.
Anexo 5. Carta de Compromiso.

Anexo 1
Instrucciones para los Oferentes

La Convocante **GOBERNACION DE BOQUERON**, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa por Vía de Excepción **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS".**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **350 – "PRODUC. E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Presupuesto General de la Nación **Ejercicio Fiscal Año 2012**, asignado a la **GOBERNACION DE BOQUERON.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **13 de julio de 2012, hasta las 18:00 hs,** en la **GOBERNACION DE BOQUERON**, Avda. **HINDENBURG 667 – entre Palo Santo y Amistad**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **13 de julio de 2012, hasta las 18:00 horas.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. Se utilizará la modalidad de **Contrato Cerrado**

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. **(VER ANEXO 4).**
    i) Por la que el oferente garantiza que no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. **(VER ANEXO 5)**
    j) Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. **(VER ANEXO 6).**

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

No obstante, si su oferta resultare la más baja evaluada, la Facultad requerirá con anterioridad a la entrega de la Orden de Compra u Orden de Trabajo y/ o Servicio, la presentación de los siguientes documentos (solo para empresa adjudicada):

1. Constancia de inscripción en el SIPE.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Formula de Reajuste:

P2 = P1 x (1 x (U$S2/U$S1))
Donde:
P2 = Precio Reajustado
P1 = Precio Ofertado

U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor
entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1).

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Nota: La cláusula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 (treinta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, en la GOBERNACION DE BOQUERON, Avda. HINDENBURG 667 – entre Palo Santo y Amistad, a más tardar el día **19 de julio de 2012 hasta las 08:45 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la GOBERNACION DE BOQUERON, Avda. HINDENBURG 667 – entre Palo Santo y Amistad, el día **19 de julio de 2012 a las 09:00 hs.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: la oferta económica más baja que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados

1. ***Capacidad legal**:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11;** Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional"***

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. La Convocante considerará los siguientes requerimientos mínimos como otros requisitos para establecer la mejor oferta para la institución:

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la invitación y condiciones del llamado, en montos y/o porcentaje de descuento o recarga, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2.

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS".

Señores:
GOBERNACION DE BOQUERON
PRESENTE
Contratación Directa I.D. Nº 243.033.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. **En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:**

FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UM	Relación de Medida	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	51142001-013	Paracetamol 325mg, fenilefrina clorhidrato 10mg, clorfeniramina maleanto 4mg Comp.			unidad	20	COMPRIMIDOS X 20 COMO MÍNIMO	150		
2	51142001-019	Paracetamol 120 mg, fenilefrina HCl 5mg clorferamia maleato 2mg/5ml			unidad	1	JARABE X 120 ML COMO MINIMO	1.000		
3	51101542-002	Ciprofloxacina 500 mg			unidad	14	COMPRIMIDOS REVESTIDOS X 14 COM MINIMO	100		
4	51101542-001	Ciprofloxacina 200 mg			unidad	1	FCO-AMP. X 100 ML COMO MINIMO	200		
5	51101567-001	Ampicilina 1 g inyectable			unidad	1	FCO-AMP. + SOLV.	300		

6	51101567-003	Ampicilina 1 g + sulbactan 0,5g. Inyectable			unidad	1	FCO-AMP.+SOLV.	300		
7	51121715-001	Enalapril 10 mg			unidad	300	COMPRIM. RANUR. X30 (ALU)	83		
8	51101572-001	Azitromicina 200 mg/5ml.			unidad	1	SUSPENSION X 50 ML COMO MINIMO	300		
9	51142106-004	Ibuprofeno 200 mg			unidad	1	SUSPENSION X 120 ML COMO MINIMO	1.000		
10	51142106-002	Ibuprofeno 600 mg			unidad	10	COMPR. REVESTI. X 10 COMO MINIMO	41		
11	51101551-001	Ceftriaxona 1gr. Ampollas			unidad	1	FCO-AMP.+ SOLVENTES	300		
12	51142002-001	Acido acetilsalicilico 125 mg			unidad	30	COMPRIMIDOS X 30 COMO MINIMO	166		
13	51101550-005	Cefalexina 500 mg			unidad	12	CAPSULAS X 12 COMO MINIMO	500		
14	51101599-001	Cefixima 400 mg			unidad	10	COMPRIMIDOS REVESTIDOS X 10 COMO MINIMO	100		
15	51101511-001	Amoxicilina 500 mg comp.			unidad	12	COMPRIMIDOS REVESTIDOS X 12 COMO MINIMO	500		
16	51101511-007	Amoxicilina 1000 mg. Sulbactam 500 mg.			unidad	1	INY.X 1 FCO-AMP. + SOLV.	200		
17	51101511-003	Amoxicilina 250 mg - Sulbactam 250 mg comp.			unidad	8	COMPRIMIDOS REVEST. X 8 COMO MINIMO	300		
18	51101511-004	Amoxicilina trihidrato 250 mg, sulbactam 250 mg/5ml			unidad	1	SUSPENSION EXTEMP.X 60 ML COMO MINIMO	400		
19	51191905-029	Vitamina C 500 mg.			unidad	100	CONTRADOL C COMPRIMIDOS X 100 COMO MINIMO	100		
20	51142001-016	Clorfeniramina 2mg. + Pseudoefrina 30mg. + paracetamol 125mg. (antigripal) jarabe 120 ml. Como minimo			unidad	1	JARABE X 120 ML COMO MINIMO	1.000		
21	51142002-001	Acido acetilsalicilico 500 mg			unidad	100	COMPRIMIDOS X 100 COMO MINIMO	100		
22	51172107-008	N-butil bromuro de hioscina 10 mg, paracetamol 500mg			unidad	12	COMPRIMIDOS X 12 COMO MINIMO	400		
23	51142138-003	Ketorolac 20 mg			unidad	10	COMPRIM. RANUR. X 10 COMO MINIMO	400		
24	51101811-001	Ketoconazol 200 mg			unidad	10	COMPRIMIDOS X 10 COMO MINIMO	200		

25	51101811-003	Ketoconazol 20 mg/g			unidad	1	CREMA X 20 GR.	300		
26	51181713-002	Prednisona 5 mg excipiente cs			unidad	10	COMPR. REV. X 10 COMO MINIMO	200		
27	51171917-002	Ranitidina 300 mg			unidad	30	COMPR.REV.X30 COMO MINIMO	200		
28	51142103-001	Diclofenac potásico 50 mg			unidad	20	COMPRIMIDOS X 20 COMO MÍNIMO	400		
29	51161812-005	Clorhidrato de ambroxol 15 mg/5 ml			unidad	1	JARABE X 120 ML COMO MINIMO	500		
30	51142001-001	Paracetamol 200 mg/ml			unidad	1	GOTAS X 15 ML COMO MINIMO	500		
31	51142001-002	Paracetamol 500mg			unidad	20	COMPRIMIDOS X 20 COMO MÍNIMO	500		
TOTAL										

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (3 %) tres por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente
Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA I.D. Nº 243.033.

1. Cantidad de los servicios, Descripción y Especificaciones Técnicas:

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Paracetamol 325mg, fenilefrina clorhidrato 10mg, clorfeniramina maleanto 4mg Comp.	COMPRIMIDOS X 20 COMO MÍNIMO	150
2	Paracetamol 120 mg, fenilefrina HCl 5mg clorferamia maleato 2mg/5ml	JARABE X 120 ML COMO MINIMO	1.000
3	Ciprofloxacina 500 mg	COMPRIMIDOS REVESTIDOS X 14 COM MINIMO	100
4	Ciprofloxacina 200 mg	FCO-AMP. X 100 ML COMO MINIMO	200
5	Ampicilina 1 g inyectable	FCO-AMP. + SOLV.	300
6	Ampicilina 1 g + sulbactan 0,5g. Inyectable	FCO-AMP.+SOLV.	300
7	Enalapril 10 mg	COMPRIM. RANUR. X30 (ALU)	83
8	Azitromicina 200 mg/5ml.	SUSPENSION X 50 ML COMO MINIMO	300
9	Ibuprofeno 200 mg	SUSPENSION X 120 ML COMO MINIMO	1.000
10	Ibuprofeno 600 mg	COMPR. REVESTI. X 10 COMO MINIMO	41
11	Ceftriaxona 1gr. Ampollas	FCO-AMP.+ SOLVENTES	300
12	Acido acetilsalicilico 125 mg	COMPRIMIDOS X 30 COMO MINIMO	166
13	Cefalexina 500 mg	CAPSULAS X 12 COMO MINIMO	500
14	Cefixima 400 mg	COMPRIMIDOS REVESTIDOS X 10 COMO MINIMO	100
15	Amoxicilina 500 mg comp.	COMPRIMIDOS REVESTIDOS X 12 COMO MINIMO	500
16	Amoxicilina 1000 mg. Sulbactam 500 mg.	INY.X 1 FCO-AMP. + SOLV.	200
17	Amoxicilina 250 mg - Sulbactam 250 mg comp.	COMPRIMIDOS REVEST. X 8 COMO MINIMO	300
18	Amoxicilina trihidrato 250 mg, sulbactam 250 mg/5ml	SUSPENSION EXTEMP.X 60 ML COMO MINIMO	400
19	Vitamina C 500 mg.	CONTRADOL C COMPRIMIDOS X 100 COMO MINIMO	100
20	Clorfeniramina 2mg. + Pseudoefrina 30mg. + paracetamol 125mg. (antigripal) jarabe 120 ml. Como minimo	JARABE X 120 ML COMO MINIMO	1.000
21	Acido acetilsalicilico 500 mg	COMPRIMIDOS X 100 COMO MINIMO	100

22	N-butil bromuro de hioscina 10 mg, paracetamol 500mg	COMPRIMIDOS X 12 COMO MINIMO	400
23	Ketorolac 20 mg	COMPRIM. RANUR. X 10 COMO MINIMO	400
24	Ketoconazol 200 mg	COMPRIMIDOS X 10 COMO MINIMO	200
25	Ketoconazol 20 mg/g	CREMA X 20 GR.	300
26	Prednisona 5 mg excipiente cs	COMPR. REV. X 10 COMO MINIMO	200
27	Ranitidina 300 mg	COMPR.REV.X30 COMO MINIMO	200
28	Diclofenac potásico 50 mg	COMPRIMIDOS X 20 COMO MÍNIMO	400
29	Clorhidrato de ambroxol 15 mg/5 ml	JARABE X 120 ML COMO MINIMO	500
30	Paracetamol 200 mg/ml	GOTAS X 15 ML COMO MINIMO	500
31	Paracetamol 500mg	COMPRIMIDOS X 20 COMO MÍNIMO	500

Plazo de entrega de los bienes y/o realización de los servicios: El plazo de entrega del bien será dentro de los 5 (cinco) días a partir de la Recepción de la Orden de Compras emitidas por la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Boquerón.

2. **Lugar de entrega del Servicio: GOBERNACION DE BOQUERON, Avda. HINDENBURG 667 – entre Palo Santo y Amistad.**
3. **Vigencia del Contrato:**

El Plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.-

4. **Condiciones de Pago**

El Pago será realizado en Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la Adjudicación y la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.

5. **Multas por atraso**

Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento a la prestación de los servicios adjudicados en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0.5%) del valor de cada Ítem en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato.

Anexo 4.

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART.20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Proceso de Contratación:
Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: CONTRATACION I.D. Nº 243.033.

A la convocante: **GOBERNACION DE BOQUERON**

El (La) que suscribe el/la Sr./a.....representante legal de la Empresa…….declaro Bajo Fe Juramento que, no me encuentro comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hacemos en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Articulo 20, Inciso "W", de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la resolución Nº 330 de la Dirección de Contrataciones Públicas".

Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa

Anexo 5.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Filadelfia, __ de_____ de 2012

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 243.033.

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boquerón.gov.py

Anexo 6.

Membrete de la firma

Filadelfia,.....de.....2012

Señores:
Gobernación de Boquerón
Filadelfia, Departamento de Boquerón
P R E S E N T E

Por la presente, la empresa....., de ser adjudicado, se compromete a entregar el bien y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3, del llamado por la Modalidad de Contratación Directa I.D. Nº **243.033.**

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.